



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



5133

MENSAJE N°

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 DIC 2024

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al señor Gobernador de la Provincia a ausentarse del país, cuando razones de gobierno así lo aconsejen, durante el año 2025.

El proyecto se funda en la necesidad de contar, con razonable antelación, con una norma conveniente para atender contingencias o necesidades previsibles del titular del Poder Ejecutivo en el exterior del país.

La dinámica gubernamental, podría encontrar obstáculos materiales en caso de requerir leyes especiales por viajes urgentes o imprevistos, habida cuenta de los tiempos requeridos para el tratamiento, sanción, promulgación, publicación y vigencia de las leyes.

Esta práctica legislativa, al igual que en el orden nacional, fue iniciada en el año 1992.

Por las razones expuestas se solicita a ese Honorable Cuerpo la pronta consideración, tratamiento y sanción del proyecto que se eleva.

Saludo a V. H. atentamente


FABIÁN LIONEL BASTÍA
MINISTRO DE GOBIERNO E
INNOVACIÓN PÚBLICA




MAXIMILIANO PULLARO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE



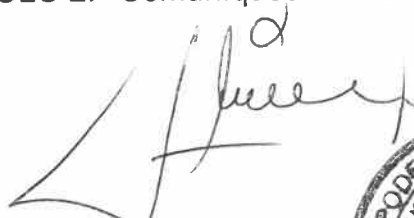
Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al señor Gobernador de la Provincia a ausentarse del país durante el año 2025, cuando razones de gobierno así lo aconsejen.

El señor Gobernador informará previamente a la Legislatura Provincial en cada oportunidad que haga uso de esta autorización.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


FABIÁN LIONEL BASTÍA
MINISTRO DE GOBIERNO E
INNOVACIÓN PÚBLICA


MAXIMILIANO PULLARO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE

